

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 565/04 donde se reglamentan los proyectos de Declaración de Interés Municipal, de Interés Legislativo, de Interés Comunitario y de Interés Social;

La 8° Maratón que se realizará el 2 de diciembre en la localidad de Pipinas, y;

CONSIDERANDO:

Que es un eje de esta gestión de gobierno promover actividades físicas que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Distrito;

Que por octavo año consecutivo la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Pipinas organiza esta actividad solidaria y deportiva;

Que la maratón es a total beneficio de la Unidad Sanitaria, y que todo lo recaudado se utiliza para la compra de equipos e insumos;

Que esta actividad convoca en cada edición a más de 200 participantes de todo el distrito y municipios aledaños, tanto en la maratón competitiva como en la caminata familiar;

Que esta maratón es parte del calendario anual del Círculo de Atletas Veteranos de La Plata, quienes a su vez son los encargados de fiscalizar la competencia.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°): Declarar de **INTERES MUNICIPAL** la 8° Maratón organizada por la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Pipinas.

Artículo 2°): Solicitar al Departamento Ejecutivo el auspicio de este importante evento deportivo/social.

Artículo 3°) Comuníquese, regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 15 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

Registrada bajo el N° 44/12.-